

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1970.

La atención a lo expuesto, autorizada a la Dirección Administrativa y Consejo del Poder Judicial de la Nación a fin de conformar a lo superior presentamientos con relación a la organización de los juzgados cooperativos creados en el 7° y 8° pisos del Palacio de Justicia, y, asimismo, a adoptar aquel temperamento durante el transcurso de dichas obras, con mira a la reducción de sus costos.

Regístrese y devuélvase para intervención al Registro de Juzgados Judiciales.

JORGE H. PERÓ

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUZGADOS